



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2020, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Dolores Ruiz Giménez

D. Rubén Pérez González

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)

D^a. Ana Belén Martínez Garrido

D. Héctor Enrique Verdú Verdú

D. Isidoro Jesús Miñano Martínez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTORA

D^a. Myriam del Valle González

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, se celebra en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, por medios telemáticos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Alcalde número 2096/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, dictado en aplicación de lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la participación, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, y una vez efectuada declaración por los mismos, de que se encuentran en territorio español.

Actúa como secretario de la sesión el Secretario Accidental del Ayuntamiento, participando, por medios telemáticos, además, la Interventora.

Excusa la no participación en la sesión, D. David Martínez Gómez.

(*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la participación de la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar los asuntos incluidos en el punto cuatro del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2020, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se aprueba por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales:

Se da cuenta de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 294, de fecha 21 de diciembre de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al decreto del Sr. Alcalde número 2436/2020, dejando sin efecto la delegación de Parque Móvil, conferida al Concejal D. Rubén Pérez González mediante decreto número 1594/2019, de 18 de junio de 2019.

2.- B.O.R.M. número 296, de fecha 23 de diciembre de 2020, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido a rectificación de error en la publicación realizada en el boletín número 275, de fecha 26 de noviembre de 2020, sobre la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2017, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE CONTRATOS MENORES NÚMERO 120200001406/2020

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de seis, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 30.263,30 euros, asumiendo, como órgano de contratación, las justificaciones que figuran en los correspondientes expedientes, de la necesidad de los contratos y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

Segundo.- Adjudicar los siguientes contratos menores:

-- A la mercantil Nemain Medios Publicitarios, S.L., provista de CIF. número B73951485, el contrato menor de suministro de una marquesina con destino a parada de autobuses de Pozo Aledo, por importe de 6.058,98 euros.

-- A la mercantil CBM Servicios Audiovisuales, S.L., provista de CIF. n.º B18911651, el contrato menor para la prestación del servicio de realización de campaña publicitaria de las obras de ordenación del Parque Almansa, incluida en Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado San Javier Una Ciudad Viva (EDUSI), por importe de 8.000,00 euros.

-- A Juan José Gómez Muñoz, provisto de NIF. número 022991848J, el contrato menor de servicio para la pintura exterior del Centro de Mayores de El Mirador, por importe de 7.509,75 euros.

-- A la mercantil Francisco Madrid Constructora y Reformas, S.L., provista de CIF. Número B-05523931, el contrato menor de obras para adaptación de espacio como conserjería en el CEIP Joaquín Carrión, de San Javier, por importe de 8.694,57 euros.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a los adjudicatarios y comunique a las áreas gestoras de Servicios Sociales, Educación y Enseñanza, Trasportes y Medio Ambiente, a sus efectos.

* En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la participación de la sesión, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar los asuntos incluidos en el punto cuatro del Orden del Día.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE HORARIO Y PORTAL DEL EMPLEADO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato para la prestación del servicio de control de horario y portal del empleado público del Ayuntamiento de San Javier, adjudicado a la mercantil M.H.P. Servicios de Control, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2017.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 19.938,38 euros, iva incluido, para el período comprendido entre 1 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021; y por importe de 1.812,58 euros, iva incluido, para el mes de enero de 2022, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal y al Responsable de contrato, a los efectos pertinentes.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DENOMINADAS “REPARACIÓN DEL ACCESO PEATONAL A SAN JAVIER DESDE LA ROTONDA DE POZO ALEDO, HASTA CASCO URBANO DE SAN JAVIER”, Y “RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE EN EURORODA”

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud de las obras denominadas “Reparación del acceso peatonal a San Javier desde la Rotonda de Pozo Aledo hasta casco urbano de San Javier” y “Renovación de Redes de agua potable en Euroroda.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo al Coordinador de Seguridad y Salud de las obras y a los directores facultativos, a los efectos pertinentes.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, UNAS BASES GENÉRICAS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar unas “Bases genéricas para la selección de personal del Ayuntamiento de San Javier”.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFES DE SECCIÓN, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las “Bases de la convocatoria del concurso de méritos ordinario para la provisión de puestos de trabajo de Jefes de Sección, reservado a funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Javier”.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, UNAS BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA UN TÉCNICO AUXILIAR DELINEANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar unas “Bases específicas de selección de Técnico Auxiliar Delineante del Ayuntamiento de San Javier”.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar un año el plazo de finalización de las obras correspondientes a la licencia de obra mayor número 99/2016, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de marzo de 2017, para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, piscina y vallado de parcela, situada en la parcela 102 del Polígono A de Veneciola de La Manga del Mar Menor.

Segundo.- Para el resto de las condiciones de la licencia, regirá lo dispuesto en el acuerdo de otorgamiento de la misma.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

2.- Por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Bio Campo, Sociedad Limitada, para la construcción de tres invernaderos multitúnel o tipo gótico y un embalse para recogida de aguas pluviales de 12.000 m³, situados en el Paraje Casa del Conde, parcela 79 del polígono 10 del catastro de rustica de San Javier (referencia catastral 30035A01000790000XY), sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros.

d) Deberá tenerse en cuenta el condicionamiento ambiental previsto en el proyecto técnico y su anexo presentados por la mercantil interesada, así como las siguientes condiciones contempladas en el informe de calificación ambiental de fecha 2 de diciembre de 2020:

- Debe cumplirse lo indicado en las fichas de seguridad e instrucciones del fabricante de los productos a emplear, así como las directrices establecidas reglamentariamente para manipuladores de productos fitosanitarios.

- Los residuos agrícolas deberán ser entregados por el productor para su recogida a gestores de residuos autorizados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

-Visto el sistema de sensores a emplear para garantizar la disponibilidad de volumen para recoger aguas de lluvia a razón de 100 litros /m², cuidará que el sistema de sensores que corta el llenado no impida la recogida del agua de lluvia que se pretende retener.

- Si en la parcela existieran líneas eléctricas aéreas, antes del inicio de las obras, deberá ser incluida en el proyecto (por lo que pueda afectar, entre otros, a la ejecución de las obras en presencia de líneas eléctricas aéreas, a la prevención de riesgos laborales y a la normativa de distancias a las mismas y servidumbre de paso y acceso), debiendo remitirse un ejemplar del mismo al Ayuntamiento, y deberá ser tenido en cuenta durante la ejecución de las obras.

e) Deberán tenerse en cuenta las observaciones realizadas en las conclusiones del informe de la Dirección General del Agua, de fecha 23 de noviembre de 2020.

f) Deberán cumplirse las condiciones contempladas en la autorización de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, de fecha 7 de agosto de 2020.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 282.500,00 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05 euros.	
- Cuota Tributaria	1.202,02 euros.
- Abonado: (liq.2044501)	1.202,02 euros.
- Importe tasa licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 282.500,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 2,5%.	
- Cuota Tributaria	7.062,50 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	7.062,50 euros.
T o t a l	8.264,52 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 57.932,34 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de septiembre de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)190118

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 23.689,73 euros, para proceder al pago de gratificaciones a diversos miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de octubre de 2020.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Comisario Jefe de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 480,00 euros, para proceder al pago de gratificaciones a los miembros de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la asistencia a juicios fuera de la jornada de trabajo dentro de la Región de Murcia en el mes de noviembre de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Recursos Humanos y al Comisario de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.633,69 euros, para proceder al pago de gratificaciones al personal funcionario de este Ayuntamiento, por la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, correspondientes al mes de noviembre de 2020, conforme a la distribución anteriormente indicada.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

5.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)190118

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 1.511,67 euros, para proceder al pago de los servicios de retén y trabajos prestados en días festivos durante el mes de noviembre de 2020, teniendo en cuenta la distribución anteriormente detallada en la parte expositiva del acuerdo.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Negociado de Recursos Humanos, a los efectos pertinentes.

6.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas del Ayuntamiento de San Javier para libros y material didáctico con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2020, al alumnado que curse estudios de 2º ciclo de educación infantil durante el curso 2020/2021 y en la cuantía de 60€ por solicitud, una vez realizada la distribución establecida en el artículo tercero de la convocatoria y conforme a lo recogido en los listados definitivos que figuran en el expediente.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas recogidas en los mencionados listados definitivos, por las causas que se especifican para cada uno de los interesados.

Tercero.- Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2020, el gasto de 15.300 euros y su abono a los nueve centros educativos según se detalla en la TABLA II que figura en el expediente.

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, y se comunique a los Servicios Municipales de Educación, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

7.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas del Ayuntamiento de San Javier para movilidad con cargo al presupuesto Municipal del ejercicio 2020, al alumnado empadronado en el municipio de San Javier que curse estudios postobligatorios fuera del municipio durante el curso 2020/2021, conforme a lo recogido en el listado definitivo (TABLA II) que figura en el expediente y por los importes que se detallan en dicho listado.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)(190118)

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas recogidas en la mencionada TABLA II, por las causas que se especifican para cada uno de los interesados.

Tercero.- Disponer, con cargo al Presupuesto Municipal del año 2020, el gasto de 32.978,2 euros y su abono a los beneficiarios, según se detalla en el listado definitivo antecitado (TABLA II).

Cuarto.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, según se establece en artículo 9 de la convocatoria, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

8.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 14.253,80 € IVA incluido, asumiendo, como órgano de contratación, la justificación que figura en el expediente, de la necesidad del contrato y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor para el suministro de 3.800 mantas a la mercantil HERUGUER S.L., por un importe de 14.253,80 € IVA, incluido.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil HERUGUER S.L. y comuníquese a la Intervención Municipal a los efectos que procedan.

9.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por un importe total de 7.381,00 euros IVA incluido, asumiendo, como órgano de contratación, la justificación que figura en el expediente, de la necesidad del contrato y de que no se está alterando su objeto con el fin de evitar los umbrales descritos en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

Segundo.- Adjudicar el contrato menor para el suministro mediante arrendamiento de dos nacimientos navideños, uno hebreo, para colocarlo como Belén en Santiago de la Ribera y otro nacimiento barroco, con columnas y cúpula para colocarlo como Belén de



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)
Tlf. (968) 573700 – Fax (968)190118

SECRETARIA/JGL2020
EXTRACTO
2020-12-23
JVZG/jvzg

San Javier, a María José Hernández Rodríguez con DNI. 34796937-F, por importe de 7.381,00 euros IVA incluido.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a María José Hernández Rodríguez y comuníquese a la Intervención Municipal a los efectos que procedan.

10.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros participantes en la sesión, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 480.858,40 euros en concepto de segundo y definitivo pago del principal derivado del recurso contencioso administrativo número 86/2017.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a al interesada, y se comunique a los servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

En San Javier, a la fecha de la firma electrónica.